

**PERÚ**Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**PUBLICACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL RAEE  
PARA SU DISPOSICIÓN FINAL  
(DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01)**

**COMUNICADO**

**A.- OBJETO:**

El Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en aplicación del numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 “PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE” cumple con publicar en el Portal Web de la Entidad, la Resolución de Administración N° 176 -2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, en el que se Aprueba la baja patrimonial de sesenta y cinco (65) bienes muebles de tipo eléctrico y electrónico calificados como RAEE, cuyas características se detallan en el Anexo, que forman parte de dicha Resolución, que serán materia de donación.

**B.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD:**

Dirección Principal: Av. República de Panamá N° 3950 – Distrito de San Isidro – Lima.

A través de la mesa departes virtual del MVCS: [mesadepartes@vivienda.gob.pe](mailto:mesadepartes@vivienda.gob.pe)

Ubicación de los bienes muebles tipo RAEE: Almacén de Bienes Patrimoniales del PNSU - sito en Av. Elmer Faucett 3970- Callao.

**C.- PUBLICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS – RAEE”**

Vigencia de publicación: Del 03 de noviembre al 16 de noviembre de 2021

Lugar de Publicación: Portal web del PNSU: <https://www.gob.pe/pnsu>

Responsable de Control Patrimonial: Lic. Vicente Silva Escalante.

Consulta al correos de Control Patrimonial: [vsilva@vivienda.gob.pe](mailto:vsilva@vivienda.gob.pe)

Teléfonos: 944223740 – 705-1000 Anexo 124

**D.- ALCANCE:**

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo de RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, la solicitud se efectuara a través de la mesa de partes virtual del MVCS: [mesadepartes@vivienda.gob.pe](mailto:mesadepartes@vivienda.gob.pe); su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación y requisitos exigidos en el numeral 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, y su modificatoria mediante Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, de fecha Lima, 11 de mayo de 2021. Cabe señalar que, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, según lo establecido en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, se publicará el cronograma para la presentación de las solicitudes.

Atentamente,

San Isidro, 03 de noviembre de 2021



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Av. República Panamá 3650, San Isidro - Lima 15047 - Perú  
Telf.: 705 1000

[www.gob.pe/vivienda](http://www.gob.pe/vivienda)